RESOLUCIÓN D.R. Nº 028 /2010

POR LA CUAL SE AMPLIA HASTA EN UN 20% DE LOS ITEMS ADJUDICADOS EN EL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA Nº 06/2010, SERVICIOS DE MANTENIMEINTO Y REPARACION MENOR DE VEHICULOS, CONVOCADO POR LA DECIMA REGION SANOTARIA – ALTO PARANA.

Ciudad del Este, 10 de Agosto de 2010.

VISTO:

Los antecedentes administrativos relacionados con la Ampliación hasta en un 20% de los ítems adjudicados en el marco de la Contratación Directa Nº 06/2010, para la Adquisición de Servicios de Mantenimiento y Reparación Menor de Vehículos, destinados a la Decima Región Sanitaria – Alto Paraná; y el Acta de recomendación de Ampliación sobre el monto mínimo, elaborado por el Comité de Evaluación conformado para la Contratación Directa Nº 06/2010, a través de la Resolución D.D.R.S. Nº 09/2010, de fecha 26 de Mayo y;

CONSIDERANDO:

Que la Decima Región Sanitaria – Alto Paraná, convoco a la Contratación Directa Nº 06/2010, realizado en fecha 25 de Mayo de 2010, para la Adquisición de Servicios de Mantenimiento y Reparación Menor de Vehículos, conforme al Plan Anual de Contrataciones aprobado y vigente.----------

Que el Acto de Apertura de Sobres, fue efectuado en fecha 25 de Mayo de 2010, para el efecto se recepcionaron 3 (tres) ofertas de las siguientes Empresas: MEGGA IMP. EXP. S.A, TALLER MECANICO UNIVERSAL y ELECTROMECANICA DEL ESTE.----------

Que el Comité de Evaluación elevo el Acta de Recomendación de Ampliación de Adjudicación por el de conformidad a lo previsto en el Art. 64º del Decreto Nº 21909/03 de Contrataciones Públicas y recomendó la ampliación de la adjudicación hasta en un 20% de los ítems adjudicados en la presente Contratación Directa a la Empresa MEGGA IMP. EXP. S.A.----------

Que los referidos Antecedentes indican que se han cumplido con los requisitos y formalidades previstos en la Ley 2051/03, de Contrataciones Públicas y el Decreto 21909/03, específicamente en el Articulo 63 CONVENIOS, MODIFICACIONES EN ADQUISICIONES, LOCACIONES Y SERVICIOS y en el Decreto Nº 21909/03 que lo reglamente.----------

Que el Art. 19º, del Decreto Nº 21.376/98 "POR EL CUAL SE ESTABLECE LA NUEVA ORGANIZACIÓN FUNCIONAL DEL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL", dispone que compete a la Ministra de Salud Pública y Bienestar Social, ejercer la Administración de la Institución; y el numeral 7, del Art. 20º del citado Decreto, establece que es función específica del Ministro de Salud Pública, entre otras la de dictar resoluciones que regulen las actividades de los diversos programas y servicios, reglamente su organización y determine sus funciones;

POR TANTO, en uso de sus atribuciones:

EL DIRECTOR DE LA DÉCIMA REGIÓN SANITARIA – ALTO PARANA
RESUELVE

Artículo 1º **AMPLIAR** la Adjudicación hasta en un 20% (veinte por ciento) de los ítems adjudicados en la Contratación Directa Nº 06/2010, para la Adquisición de Servicios de Mantenimiento y Reparación Menor de Vehículos a la Decima Región Sanitaria Alto Paraná, de acuerdo al siguiente detalle:

DR. NESTOR A. ARNELAS
Director
Decima Región Sanitaria

OFERENTE		INSTITUCION	MONTO AMPLIADO
1	MEGGA IMP. EXP. S.A	DECIMA REGION SANITARIA –ALTO PARANA	21.422.500
MONTO TOTAL			21.422.500

SON GUARANIES: Veintiún millones cuatrocientos veintidós mil quinientos.-

Articulo 2 ° Forman parte de la presente Resolución la Justificación de la Ampliación hasta el 20% del Cuadro de Precios Ampliados a la Empresa donde se detallan los ítems ampliados.----------

Articulo 3º Disponer que la presente erogación sea financiada con fondos previstos en el Rubro 240, FF 10 "Recursos Ordinarios del Tesoro", designados a la Decima Región Sanitaria – Alto Paraná, dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, provenientes del Presupuesto General de la Nación del presente ejercicio fiscal.----------

Articulo 4º Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar

DR. HECTOR ANDRES ARNELLA S.
DIRECTOR
DECIMA REGIÓN SANITARIA

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL Decima Región Sanitaria DIRECCION Alto Paraná